

I

INDICE GENERAL

	<u>Páginas</u>
EDITORIALES	3, 255 y 533
ESTUDIOS :	
<i>Los primeros años de vigencia del Concordato de 1953</i> , por José Maldonado y Fernández del Torco.....	7
<i>Pío XII y el derecho público</i> , por Laureano Pérez Mier.....	29
<i>Francisco de Vitoria y la Reforma Católica</i> , por J. Ignacio Tellechea Idígoras	65
<i>Una sentencia española en el siglo XVI</i> , por Eudoxio Castañeda Delgado.....	259
<i>Peculiaridades del proceso de injurias</i> , por José de Salazar Abrisqueta.....	289
<i>Iniciación del juicio criminal</i> , por José Rodríguez Cruz	333
<i>La aplicación de penas por vía gubernativa</i> , por Antonio Mostaza Rodríguez.....	537
<i>Sentido y función de la confesionalidad del Estado antes del laicismo político</i> , por Manuel Useros Carretero	575
<i>Procedimientos contra clérigos irresidentes, concubinarios y párrocos negligentes</i> , por José Luis Santos	607
DOCUMENTOS Y JURISPRUDENCIA :	
I. DOCUMENTOS CANÓNICOS :	
<i>De nuevo sobre las funciones de Semana Santa</i> , por Severino Alvarez-Menéndez	113
<i>La afinidad de los infieles, impedimento matrimonial</i> , por Tomás García Barberena	125
<i>Reseña jurídico-canónica</i> , por S. Alvarez-Menéndez.....	375 639

INDICE GENERAL

Páginas

La Constitución Apostólica "Sedes Sapientiae" y Estatutos anejos ante los cáns. 587-589 del Codex Iuris canonici, por Basilio de Rubí 645

II. JURISPRUDENCIA CANÓNICA:

Tribunal de Madrid. Coram M. García Torres 143

Tribunal Diocesano de Barcelona. Coram R. P. R. Baucells. 435

Tribunal de Tarragona... .. 695

Sentencia del Tribunal Supremo... .. 699

III. DOCUMENTOS CIVILES:

Reseña de Derecho del Estado sobre materias eclesiásticas, por Alberto Bernárdez-Cantón 135, 383 y 683

NOTAS:

¿Encuentra el canon 581 cumplida satisfacción en nuestro Código Civil?, por Vicente Montserrat... .. 159

Sobre la enseñanza universitaria y el método de estudio del Derecho canónico, por Pedro Lombardía 165

Estudio: especiales y grados académicos en los Estados de Perfección, por Marcelino Cabrerós de Anta 455

A propósito de un libro, por Fidel G. Martínez 717

A propósito de una obra histórico-jurídica sobre Joaquín Lorenzo Villanueva (1820-23), por J. Ignacio Tellechea Idígoras 747

BIBLIOGRAFÍA 177, 471 y 765

ACTUALIDAD... .. 235 y 787

RESÚMENES... .. 241, 521 y 791

INDICES (por J. I. Tellechea)

I. *Indice de Artículos y Notas* 803

II. *Indice de recensiones* 805

III. *Indice analítico* 807

IV. *Indice de autores* 813

V. *Indice de cánones citados*... .. 814

	<u>Páginas</u>
JULLIEN (A.), <i>Cultura cristiana. Nella luce di Roma. Per giudicare veramente</i> (L. de Echeverría)...	493
LABOA (J. S.), <i>Doctrina canónica del doctor Villanueva. Su actuación en el conflicto entre la Santa Sede y el Gobierno de España (1820-3)</i> (J. I. Tellechea Idígoras) ...	747
LAWRENCE (J. H.), <i>Clergy Conferences canon 131: A historical conspectus and a canonical commentary</i> (Fr. J. Oroz Reta) ...	510
LAZZARATO (D.), <i>Iurisprudentia Pontificia. De metu can. 214 et 1087</i> (T. G. Barberena) ...	216
MARTÍN (I.), <i>La educación en el Concordato Español</i> (L. de Echeverría)...	195
MERINO (L.), O. S. A., <i>Estudio sobre las "Noticias secretas de América y el clero colonial" (1720-1765)</i> ...	784
MOSTAZA RODRÍGUEZ (A.), <i>La edad de los confirmandos</i> (T. G. B.)...	197
MUÑOYERRO (EXMO. DR. A.), <i>La jurisdicción eclesiástica castrense en España</i> (L. Miguélez)...	509
NOLASCO (R. L.), <i>La excomunión y la pertenencia a la Iglesia</i> (T. G. B.).	769
O'DONOHE (J. A.), <i>Tridentine Seminary Legislation: Its sources and its formation</i> (Fr. J. Oroz Reta) ...	776
OIGIATTI (F.), <i>L'Università Cattolica del Sacro Cuore</i> (L. Barcia Martín).	501
OVIDEO CAVADA (C.), <i>Teoría general del Recurso extrajudicial</i> (L. de Echeverría) ...	198
PIOLA (A.), <i>Innocenzo IV Fieschi Pontefice e Giurista sommo</i> (A. Ariño Alafont) ...	204
REEPER (J. DE), <i>The Sacraments on the Missions. A Pastoral Theological Supplement for the Missionary</i> (Fr. J. Oroz Reta) ...	513
RODRÍGUEZ (J.), <i>El proceso civil y la realidad social</i> (M. Cabreros de Anta, C. M. F.) ...	772
RODRIGO (L.), S. J., <i>Praelectiones Theologiae Moralis Comillenses. T. III. Theoria generalis de conscientia morali. T. IV. Theoria de conscientia morali reflexa</i> (F. García Martínez) ...	504
SABATER (J.), <i>Las comunidades religiosas en el Derecho Español Concordado</i> (A. Arza) ...	205
SOKOLICH (A.), <i>Canonical Provisions for Universities and Colleges. A historical Synopsis and a commentary</i> (Fr. J. Oroz, O. R. S. A.)...	208
TOCANEL (P.), O. F. M. Conv., <i>De facultate Ordinarii loci</i> (Fr. S. Alonso).	773

III

INDICE ANALITICO

ACADÉMICOS: Grados. *v. Estados de perfección.*

ADMINISTRATIVO: Proceso: *v. Pena.*

AFINIDAD (La): entre inieles impedimento matrimonial: Resp. de S. Oficio (31-I-57). La cuestión antes y después del código, 125-134.

— Precisando un concepto, 543-4.

AGUIRRE (FELIPE) S. J.: Nota necronológica, 787-8.

ALTAR PORTATIL: Rev. de Revistas, 488-9.

ARGENTINA: *v. Concordatos.*

AYUNO EUCARÍSTICO: Nuevas normas, 375-9.

BESTE: Nueva edición del Comentario al Código, Recens. 224-6.

BIENES ECLESIASTICOS: Legislación civil: inscripción de bienes de la Iglesia en el Registro de Propiedad, 387; expropiación de bienes eclesíasticos, 387. Exención de contribución territorial de vivienda ocupada por canónigos (T. Supremo. 7-III-57), 393-4. Fundación obligada a destinar el producto de cierta renta en adquirir una lámina intrasferible de Deuda (T. Supremo, 30-I-57), 394-5. Institución hereditaria a favor del alma y sus obligaciones tributarias por derechos reales, 395.

— Administración ordinaria de bienes de religiosos. Recens. 765-6.

CANADA: El derecho canónico particular. Recens. 491; el matrimonio en—, Recens. 194-5.

CASTRENSE: Clero. Jurisdicción en España, Recens. 509-10. *V. Argentina.*

CAUSAS: *V. Matrimonio.*

CELEBRACIÓN: Del matrimonio. Recens. 192-4.

CIRCUNSCRIPCIONES: Eclesiásticas: *V. Diócesis.*

CIVIL: Registro. *V. Bienes.*

CIUDAD DE DIOS: Número extraordinario. Recens. 223-4.

CLÉRIGOS: Los eclesíasticos ante tribunales del Estado, 388; dotación de clero y profesores de Seminarios, 388-9; Privación de libertad de clérigos y religiosos no reducidos a estado laical, 138-40. El privilegio del fuero. Recens. y Rev. de Revistas, 517-8 y 477-8. Negociación de clérigos. Rev. de Revistas, 479-8. Conferencias clericales. Recens. 504-5. *Cfr. Proceso.*

CONCELEBRACIÓN: Respuesta del S. Oficio (25-V-57), 379-80.

CONCORDATO: Español de 1953. Los primeros años, 7-12. Remisiones al D. Canónico, 12-15. Normas de aplicación inmediata, 15-6. Mandatos al legislador, 16-21. Remisión a convenios futuros, 21-6. Modificaciones requeridas por el espíritu del Concordato, 26-8.

- Los religiosos y el Concordato Español. Recens. 205-9. La educación en el C. Español. Recens. 195-6.
- CONCORDATOS: Convención suplementaria al C. Prusiano de 1921, 640-1. Acuerdo entre la Santa Sede y Argentina sobre jurisdicción castrense, 641-2.
- CONCUBINATO: *V. Proceso.*
- CONFERENCIAS CLERICALES: Recens. 504-5.
- CONFESIÓN: *V. Párrocos.*
- CONFESIONALIDAD: *V. Estado.*
- CONFIRMANDOS: Edad de los confirmaondos. Recens. 197-8.
- CONSENTIMIENTO: *V. Matrimonio.*
- CRIMINAL: *V. Juicio.*
- CURA PASTORAL: La — en la España visigoda. Recens. 218-21.
D'AVACK: Recensión de su obra "Corso di Diritto Canonico", 165,73.
- DELITO: *V. Proceso.*
- DERECHO: Canónico: La investigación y la elaboración del —. Recens. del volumen de colaboraciones. 770-1. *V. Semana.* Sujetos de D. C. Recens. 775-6.
- DERECHO DEL ESTADO EN MATERIAS ECLESIASTICAS: Enseñanza, 135, 385-7, 683-4. Circunscripciones eclesiásticas, 137, 687, 8. Días festivos, 138. Los clérigos ante la administración de justicia del Estado, 139-40, 388. Matrimonio: legislación y jurisprudencia, 383-5, 389-93, 684-7.
Bienes eclesiásticos, 387-8. Dotación del clero, 388-9. Jurisprudencia fiscal, 393-6. Lugares sagrados, 396-7, 688-91. Los cultos no católicos, 691.
- DERECHO NATURAL: Recens. de obra de E. Galán y Gutiérrez, 717-46. El D. Natural y el ordenamiento canónico. Recens. 494-6.
- DERECHO PÚBLICO: *V. Pio XII.*
- DÍAS FESTIVOS: Disposiciones del Estado, 138-9.
- DIÓCESIS: Modificación de límites, 687-8.
- DISPARIDAD: de cultos y dispensa matrimonial. *Rev. de Revistas*, 486-7.
- DISPENSA: *V. Disparidad, Matrimonio.*
- DOLO: En Matrimonio. Recens. 767-8.
- DONACIÓN: Del profeso. *V. Religioso.*
- EDAD: De los confirmandos. Recens. 197-8.
- EDUCACIÓN: En el Concordato Español. Recens. 195-6.
- ENSEÑANZA: Convalidación de estudios eclesiásticos por los de magisterio, 135-6. Centros de enseñanza media y alumnos gratuitos, 136-7. Carácter benéfico docente de Colegios menores de enseñanza media, 137. Alumnos gratuitos en centros docentes, 385-8. La Iglesia y la enseñanza técnica, 386-7. Próroga para profesores de Universidad, 683. Patronato Diocesano de Educación primaria (Cartagena), 683-4. Centros privados de enseñanza, 684.
- ESTADOS DE PERFECCIÓN: Y GRADOS ACADÉMICOS: Necesidad de estudios especiales y universitarios, 455-7. Reglamentación de estudios especiales en la "Sedes

- Sapientiae", 457-60. Títulos académicos eclesiásticos en el Concordato español, 460-1. Centros u organismos universitarios de estudios eclesiásticos, 461-4. Títulos civiles, 464-6. *V. Sedes Sapientiae.*
- ESTADO: Sentido y función de la confesionalidad del Estado y laicismo político. Problemática, 575-7. Epoca antigua, 577-90. La confesionalidad como forma política de la cristiandad medieval, 590-606.
- EUCARÍSTICO: *V. Ayuno, Misa.*
- EUNUCOS: *V. Matrimonio.*
- EXENCIÓN: Jurisdicción y exención. Rev. de Revistas, 482. Ordinarios religiosos exentos. Recens. 196-197.
- EXCOMUNIÓN: Y pertenencia a la Iglesia. Recens. 769-701.
- FILIPINAS: Los tribunales eclesiásticos filipinos y los procesos matrimoniales, 380-1.
- FUERO: *V. Clérigo.*
- LEGÍTIMOS Y SU RECONOCIMIENTO: Rev. de Revistas, 484-5.
- IMPEDIMENTOS: Impedimentos matrimoniales en la Iglesia Oriental. Recens. 200-3. *V. Afinidad.*
- INJURIAS: PROCESO DE.—Peculiaridades del proceso canónico: D. Romano, 290-2. D. alemán, 290-4. D. Italiano, 294-8. D. Español, 298-303. D. Canónico, 303-7. Nautraleza de la querella, 307-10. Necesidad, 310-14. Competencia y constitución del tribunal, 315-8. Sujeto activo del derecho de querella, 318-21. A quién y contra quién debe presentarse la querella, 321,2. Pérdida del derecho de querella, 322-330.
- INOCENCIO IV. Biografía. Recens. 204-5.
- INSTITUTOS SECLARES: LOS I. S. en la nueva legislación canónica. Recens. 221-3 y 768-9. Comparación de religiosos, sociedades de vida común. Rev? de Revistas 482-4. *V. Votos.*
- IRRITACIÓN: *V. Votos.*
- JUICIO: La citación en el proceso judicial. *V. Proceso.*
- JURISDICCIÓN: Suplencia. Rev. de Revistas, 480. Jurisdicción de párrocos para confesar en Diócesis, Rev. de Revistas, 481.
- JURISPRUDENCIA: - Pontificia matrimonial sobre procesos por causa de miedo. Recens. 216-8.
- KELSEN: Metafísica y Ciencia del Derecho. Recens. 494-501.
- LAICISMO: Y confesionalidad. *V. Estado.*
- LEY: Teoría de la interpretación de la ley. Recens. 211-216.
- LUGARES SAGRADOS: Y edificios destinados al culto: su diferencia en legislación civil, 396-7. *V. Derecho del Estado.*
- MATRIMONIO: (EL) DE LOS EUNUCOS: Una sentencia española del siglo XVI. La validez del — de eunucos y espadones. Terminología, 259-62. El problema y las sentencias, 262-69. Fundamentos teológicos y jurídicos de la doctrina; la *sedatio concupiscentiae*, las glándulas testiculares, el concepto de *verum semen*, 269-79.

El matrimonio de estériles y ancianos, 279,80. El concepto fisiológico de la *impotentia coeundi*, 280-1. El doble concepto del matrimonio, 283-4. Algunos textos de Derecho Romano, 284-5. La tolerancia por parte de la Iglesia de tales matrimonios, 285-7.

— (EL) DE LOS INFIELES Y EL IMPEDIMENTO DE AFINIDAD: Respuesta del S. Oficio (31-I-57). La cuestión antes y después del Código, 125-34.

— (EL) Y LA LEGISLACIÓN CIVIL ESPAÑOLA: Documentos (Decreto del 26-X-56), 405-7. Carta del Nuncio de S. S., 407-10. Artículo del P. Montserrat, 410-11. De la forma canónica de celebrar el matrimonio: ordinaria, extraordinaria y consecuencias, 411-4. Los matrimonios civiles durante la República Española y en los años de la Cruzada, 414-7. El Decreto del 26 de octubre del 56, 417-22. Ley derogatoria del divorcio del 23 de IX de 1939, 422-5. Situaciones angustiosas no resueltas por la legislación civil, 426-31. Fórmulas conciliatorias entre ambos derechos, 431-2.

— JURISPRUDENCIA: Sentencia de nulidad en Madrid, 143-55. Id. en Barcelona, 435-51. Sentencias del Supremo, 389-93.

VARIA: Inscripción de matrimonio canónico en el registro, 383-4. Id. de matrimonio en conciencia, 384-5. Los tribunales eclesiásticos filipinos y las causas matrimoniales, 380-1. Actividad judicial del Tribunal del Vicariato de Roma, 382. Requisitos del matrimonio de militares, 699-713.

— RECENSIONES Y REVISTA DE REVISTAS: Los procesos matrimoniales, 177-84. La voluntad en el consentimiento matrimonial, 184-92. La celebración del matrimonio, 192-4. El matrimonio en Canadá, 194-5. Impedimentos matrimoniales en el Derecho Oriental, 200-203. Cánones y Leyes en materia matrimonial, 203-4. La dispensa de disparidad de cultos, 486-7. Convalidación del matrimonio, 487-8. Intervención del juez en matrimonio canónico, 485-6. El dolor y el error, 767-8. Derecho particular en Valencia, 774-5. Reconocimiento de ilegítimos, 485-6.

MILÁN: Universidad Católica, Recens. 501-4.

MISA: Altar portátil y Misa doméstica según normas de la S. C. de Religiosos, 488-9. *V. Ayuno.*

MISIONES: El manual de sacramentos para países de misión. Recens. 513-5. La vocación misionera. Recens. 780-2.

MORAL FUNDAMENTAL: Recensión de la obra del P. Rodrigo, S. J., 504-5.

ORATORIO: *V. Ordinario.*

ORDINARIO: La relación quinquenal de los Obispos. Recens. 515-71. Relaciones jurídicas entre los Ordinarios locales y las religiones clericales exentas por lo que atañe al culto. Recens. 196-97. Facultad del Ordinario de prohibir el culto en oratorios de religiosos. Recens. 773-4.

ORIENTAL: DERECHO: *V. Matrimonio.*

PÁRROCOS: *V. Jurisdicción, Proceso.*

PARTIDAS: San Raimundo de Peñafort y las Partidas de Alfonso el Sabio. Recens. 235-9.

PASTORAL: En la España visigoda. Recens. 218-21.

PENAS (LA APLICACIÓN DE) POR VÍA GUBERNATIVA: Opiniones, 537-49. La suspensión y el entredicho, 549-50. Condiciones para imposición de penas *per modum praecepti*; transgresión de la ley, conminación previa, delito público u oculto, 551-5. Procedimiento a seguir: superior competente, certeza del delito y forma, 555-64. Efectos jurídicos de aplicación de penas, 564-7. Recurso contra aplicación de penas vindicativas y censuras, 567-70. Plazo para interponer el recurso, 571-3.

PERFECCIÓN: ESTADOS: *V. Institutos Seculares, Religiosos, Sedes Sapientiae, Académicos. Estados de Perfección.*

PÍO XII Y EL DERECHO PÚBLICO: Pío XII ante el problema internacional, 34-43.

Pío XII y el ordenamiento interno de los Estados, 43-4. Misión del ordenamiento jurídico: llegar a la paz por la justicia, 44-6. El problema de la democracia, 46-8. ¿El régimen democrático, postulado natural?, 48-50. Los gobernantes de la democracia, 50-1. Democracia y absolutismo del Estado, 51-2. Pío XII y el Derecho Público Eclesiástico, 52-55. El problema de la tolerancia según Pío XII, 55-64.

— Pío XII y el Derecho Público. Rev. de Revista, 471-4.

PORTÁTIL: *V. Altar.*

PRIVADO: *V. Votos.*

PROCESO: INICIACIÓN DEL JUICIO CRIMINAL: Requisitos previos: la reprensión judicial y el decreto del Ordinario, 335-41. El fiscal: antecedentes históricos de su función, 341-6. Naturaleza de la figura del promotor, 346-8. Misión especial del fiscal en el proceso punitivo canónico, 348-50. El libelo acusatorio: antecedentes en el D. Canónico, 350-4. Contenido, mutación y enmienda del mismo, 354-6. El juez ante el libelo, 356-7. Comienzo del juicio: citación y su naturaleza, 357-63. Litiscontestación: antecedentes en el proceso punitivo canónico, 363-7. Contestación del reo, 367-9.

PROCESO: PROCEDIMIENTO CONTRA CLÉRIGOS IRRESIDENTES: CONCUBINARIOS Y PÁRROCOS NEGLIGENTES: El problema de la conveniencia y finalidad procesal, 607-615. Jueces procesales comunes: monición del ordinario, actitud del clérigo y provisión subsiguiente del Ordinario, 616-8. Modalidades del sujeto irresidente en la documentación actual de la S. Sede, 618-9. Capitulares y párrocos, 614-27. Fenómeno contrario, 628-32. El delito de clérigos concubinarios, 632-4. Párrocos negligentes: delito y pena, 634-6.

— La citación judicial en el proceso. Recens., 766-7. Proceso civil y realidad social. Recens., 772. La obra de Mons. Jullien: "Juzgar humanamente". Recens., 493-4. El proceso punitivo en el D. Eclesiástico y la VI Semana de D. Canónico, 235-9. *V. Injurias, Penas.*

PROFESO (Donación del): religioso. Legislación canónica y civil, 159-64.

PÚBLICO (DERECHO): *V. Pío XII.*

QUINQUENALES (RELACIONES): Y visita "ad limina". Recens., 515-7.

RAIMUNDO, S.: *V. Partidas.*

RECURSO EXTRAJUDICIAL: Recens., 198-9.

REFORMA CATÓLICA: *V. Vitoria Fco.*

REGISTRO CIVIL: Ley del 8 de junio 1957, 398-404. *V. Bienes, Matrimonio.*

RELIGIOSOS: Relaciones jurídicas entre religiosos exentos y Ordinarios locales. Recens., 196-7. Las Comunidades Españolas en el Derecho Español Concordado. Recens., 205-8. Acomodación a tiempos actuales. Rev. de Revistas, 481-2. Administración ordinaria de bienes de religiosos. Recens., 766-7. Facultad del Ordinario de prohibir oficios religiosos en oratorio de religiosos. Recens., 773-4. *V. Estados de Perfección, Institutos seculares, Profeso, Sedes Sapientiae, Votos.*

RODRIGO, P: Recensión de su Moral Fundamental, 504-5.

SECRETARÍA DE ESTADO: Actividades, 639-42.

SEDES SAPIENTIAE: Constitución Apostólica y Estatutos anejos ante cánones 587-9. Las Casas de formación de clérigos religiosos, 647-8. Erección observancia, provisión, 648-9. Autoridad local en la formación, en lo espiritual, en lo académico, 650-61. El Plan de Estudios: Segunda Enseñanza, 662-5. Bienio filosófico: método y escolaridad, 665-9. Interrupción del estudio: noviciado, segunda probación, cuatrienio teológico, 669-72. Profesores y alumnos, vacaciones y Ordenes, 673-5. Curso pastoral: Formación apostólica durante la carrera, curso específico, organización y asignaturas, 676-9. Continuación de los estudios; tercera probación, exámenes quinquenales, cursos especializados, 680-2. *V. Estados de Perfección y Grados académicos.*

SEMANA: DE DERECHO CANÓNICO. VI. El procedimiento punitivo. Recens., 235-9.

SEMANA SANTA: NUEVAS DISPOSICIONES. Documento de la S. C. de Ritos (15-III-56). La forma solemne y la simple en la Semana S., 113-5. El Domingo de Ramos, 115-9. El Jueves Santo, 119-20. El Viernes Santo, 120-2. El Sábado Santo, 122-3.

SEMINARIOS: LEGISLACIÓN TRIDENTINA. Recens., 776-80.

SUPLENCIA: En jurisdicción. Rev. de Revistas, 480.

UNIVERSIDAD: Provisión canónica de Universidades. Recens., 208-10. La Universidad Católica de Milán. Recens. 501-4.

VILLANUEVA, JOAQUÍN LORENZO: Recensión de obra de J. Laboa, 747-761.

VISIGODA (IGLESIA): La cura pastoral en la. Recens., 218-21.

VISITA "AD LIMINA": Y relaciones quinquenales. Recens., 515-7.

VITORIA, FRANCISCO DE, Y LA REFORMA CATÓLICA: Aspectos de la personalidad vitoriana, 65-6. Autenticidad y realismo, 66-8. Vitoria ante el problema de la Reforma, 68-9. Transcendencia de su postura, 69-70. Caracterización ascético-pastoral del episcopado: officium pastoris, status episcoporum, 70-2. Exigencias fundamentales: perfección notable, predicación "ex officio" y ciencia correspondiente, principalidad en el ejercicio de la cura pastoral, 72-8. El Obispo y el presbítero con cargo de almas, 78-82. La renuncia al episcopado, 82-6. Otros deberes fundamentales: residencia, provisión de beneficios, pluralidad de los mismos, 86-96. Cuestiones sobre bienes eclesiásticos y especies de simonía, 96-101. Síntesis doctrinal: carácter de la doctrina y del magisterio de Vitoria, 101-4. Valor ejemplar, 104. Apéndices documentales, 106-10.

VOTOS PRIVADOS: Su irritación en religiosos e Institutos Seculares. Rev. de Revistas, 489-90.

IV

INDICE DE AUTORES

	<i>Páginas</i>
ALONSO LOBO (A.)	405
ALONSO (S.)	196, 471, 765 y 773
ALVAREZ-MENÉNDEZ (S.)	113, 375 y 639
ARIÑO ALAFONT (A.)	204
BARCIA MARTÍN (L.)	184 y 501
BAUCELLS (R.)	435
BERNÁRDEZ CANTÓN (A.)	135, 383 y 683
BIGOTTE (J. Q.)	203
CABREROS DE ANTA (M.)	211, 455, 770 y 772
CASTAÑEDA (E.)	259
ECHEVERRÍA (L. DE)	192, 195, 198, 200, 491, 493 y 774
GARCÍA BARBERENA (T.)	125, 197, 210, 216, 766 y 769
GARCÍA MARTÍNEZ (F.)	504 y 717
GARCÍA TORRES (M.)	143
GREENSTOCK (D.)	194
LÓPEZ ILLANA (F.)	780
LOMBARDÍA (P.)	165 y 494
LOSADA (R.)	224, 227 y 496
MALDONADO Y FERNÁNDEZ DEL TORCO (J.)	7
MERINO (M.)	767
MIGUÉLEZ (L.)	509
MOSTAZA RODRÍGUEZ (A.)	537
MONTSERRAT (V.)	159
OROZ (FRAY J.)	208, 510, 513, 515 y 776
OROZ (A.)	205
PEINADOR (A.)	517
PÉREZ MIER (L.)	29
RODRÍGUEZ (J.)	177 y 333
RUBÍ (B. DE)	645
SALAZAR ABRISQUETA (J.)	289
SANTOS (J. L.)	607
TELLECHEA IDÍGORAS (J. I.)	65 y 747
USEROS CARRETEROS (M.)	575
VELADO (H.)	218 y 768

V

INDICE DE CANONES CITADOS

<i>Can.</i>	<i>Pág.</i>	<i>Can.</i>	<i>Pág.</i>
10	424.	487	312.
12	225.	488	311-2.
15	506.	542	475.
24	657.	559	656.
38	436.	561	650, 651, 652, 653, 654, 655, 656.
59	436.	581	159, 164.
40	436, 437.	586	162.
68	132.	587-9	645, 682.
81	362.	590	465, 647, 681.
84	362.	590-1	682.
87	319.	595	649, 657.
88	225, 320.	614	14, 642.
89	320.	615	482.
97	130, 131, 132, 644.	618	482.
98	225.	628-9	368.
107	222.	640	311, 782, 476.
111	225.	673	311, 312.
117	225.	679	311.
120	15, 478.	680	311.
121	14, 642.	702	483.
129	171, 465.	773	118.
130	465.	782	476.
131	510-3.	788	198.
133	633.	791	118.
142	477.	803	380.
143	627.	821	116, 476.
188	617.	822	118.
198	339, 482.	867	476.
209	480.	874	773.
213	311.	878	773.
214	216.	883	476.
232	132.	918	118.
246	644.	1.009	118.
331	458, 462, 682.	1.012	411.
336	114.	1.013	186, 415, 422, 9.
414	619.	1.015	130, 131, 132, 143, 643.
418	619.	1.016	413.
435	339.	1.030-46	339.
467	634.		
468	634.		

INDICE DE CANONES CITADOS

<u>Can.</u>	<u>Pág.</u>	<u>Can.</u>	<u>Pág.</u>
1.034	17, 355.	1.291	197.
1.035	17, 314.	1.292	197.
1.037	194.	1.308	311, 365, 663, 672.
1.042	437.	1.330-1	634, 635.
1.043	131.	1.332	634, 635.
1.054	436, 437.	1.334	634, 635.
1.059	13.	1.365	663, 672.
1.067	436.	1.366	458, 462, 663, 672, 682.
1.068	143, 144.	1.367	657.
1.075	132.	1.374	209.
1.077	643.	1.375	15.
1.078	130, 131, 132.	1.376	650.
1.080	13.	1.381	15.
1.081	186, 412.	1.489	241.
1.082	186, 188.	1.520	132.
1.083	190.	1.529	13.
1.084	189, 415.	1.530	767.
1.085	189.	1.540	132.
1.086	192.	1.552	333, 334.
1.087	190, 216, 217.	1.553	315, 316, 478.
1.092	190, 191.	1.554	317.
1.094	411, 412, 413, 414, 415, 416.	1.556	317.
1.098	412, 415, 416.	1.557	317.
1.099	413, 414, 415, 416, 417, 418, 475, 488.	1.561-3	317.
1.109	118.	1.568	317, 318.
1.110	413.	1.575	180.
1.113	413.	1.576	317.
1.118	413.	1.586	356.
1.130	635.	1.599	381.
1.133	488.	1.603	307.
1.133-7	487.	1.604	307.
1.135	488.	1.613	130.
1.137	414, 488.	1.618	325, 349.
1.138-41	487.	1.620	368.
1.161	118.	1.634	367.
1.178	634, 635.	1.640	320.
1.203	226.	1.648	320.
1.205	118.	1.651	320.
1.218	773.	1.652	320.
1.231	773.	1.654	320.
1.245	657.	1.655	179.
1.252	476.	1.656	320.
		1.675	349.

INDICE DE CANONES CITADOS

<u>Can.</u>	<u>Pág.</u>	<u>Can.</u>	<u>Pág.</u>
1.684	216.	1.946	310, 355.
1.686	216.	1.947-9	368, 310, 337, 338, 339.
1.691	328, 329.	1.948	335, 338, 339, 367.
1.702	324.	1.950	356, 367, 368.
1.703	324, 325.	1.951	307.
1.706	321, 353.	1.952	341.
1.708	353, 354.	1.954	341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 339, 356, 357.
1.709	357.	1.955	339, 349.
1.712	362.	1.957	363.
1.715	361.	1.959	355, 364.
1.718	361.	1.972	183.
1.719	616.	1.974	132.
1.721	361.	1.990	766.
1.722	361.	2.027	132.
1.725	479.	2.066	458, 462, 682.
1.726	365, 366.	2.143	616.
1.727	365, 366.	2.148	362.
1.731	354, 355, 368.	2.160	618.
1.732	360.	2.168	614, 615, 616, 75, 608, 94, 310, 618, 621, 626.
1.751	368.	2.169	610.
1.755	132.	2.170	619.
1.757	132.	2.171	613, 619.
1.816	437, 438.	2.172	613, 618.
1.826	417.	2.173	614.
1.837	360.	2.174	619.
1.861	367.	2.175	619.
1.892	318.	2.177	610, 611, 612, 613, 608, 616, 633, 634.
1.894	180.	2.176-81	610, 611, 612, 613. 614, 615, 616.
1.895	307.	2.177	618.
1.897	307.	2.179	618.
1.927	326.	2.182-5	608, 616, 634.
1.930	326.	2.183	618.
1.933	238, 310, 311, 409.	2.184-5	610.
1.934	326, 349.	2.186-94	311, 608.
1.936	349.	2.191	362.
1.937	314, 322.	2.196	311.
1.938	303, 304, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 319, 320, 326, 327, 329.	2.198	316, 317, 479.
1.939	339.	2.201	225.
1.940	310.		
1.942	310.		
1.945	349.		

INDICE DE CANONES CITADOS

<u>Can.</u>	<u>Pág.</u>	<u>Can.</u>	<u>Pág.</u>
2.210	304.	2.277	409.
2.214	336, 337, 338.	2.293	132.
2.215	311, 323.	2.307	335.
2.218	228, 329, 330.	2.314	409, 430.
2.223	310, 409.	2.341	478.
2.225	238, 311.	2.355	309, 311, 318, 323, 324, 325.
2.226	309.	2.358	632.
2.227	317.	2.359	616, 632.
2.238-67	320.	2.381	616, 617, 618, 619.
2.248	409, 430.	2.382	616.
2.267	320.		